INFORME SECRETARÍAL: Buenaventura, 19 de enero de 2022
A la mesa del señor Juez, la presente acción de tutela, devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.045
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00018-00

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JOSÉ EDINSON ROJAS LEMUS
Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **JOSE EDINSON ROJAS LEMUS,** contra **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS - SOS EPS,** es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la **HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.**

2. ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY BERNARDO HURTADO.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.006
Publicado en el portal web de la rama judicial.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura.
Buenaventura, **20-ENERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
69213e12d9579e29d1a59bef0b4a5b4f453a59a2366c8b58d04bdd2373162fd1

Documento generado en 19/01/2022 03:28:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica